EXPTE. D- 2250 /21 - 22

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De Interés Legislativo la conmemoración del Día Internacional de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.

Marisol Merquel
Diputada Provincial
Frente de Todos

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Cada 17 de mayo se celebra el "Día Internacional de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género", conmemorando la eliminación de la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales por parte de la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1990.

Conocida también como "Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia", esta fecha busca denunciar y reflexionar sobre la segregación que sufre el colectivo LGBTI -en alusión a las siglas que designan a lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero e intersexuales- y actualizar la lucha por el reconocimiento de sus derechos civiles.

En todo el mudo este colectivo recurrió a la movilización como principal recurso de visibilización, impulsando activas campañas para sensibilizar a la sociedad sobre las graves discriminaciones hacia las personas con una orientación sexual no heterosexual, bregando por la instauración de una concepción amplia de la sexualidad humana no solo circunscripta al binomio hombre-mujer.

La identidad de género es un aspecto central y determinante de la posibilidad de desarrollar en condiciones de igualdad el propio proyecto de vida, siendo un componente fundamental de la vida privada y pública de las personas, que debe estar libre de interferencias arbitrarias por parte del Estado y de terceros. Las personas tienen derecho a expresar esta identidad según su propia vivencia interna e individual del género, más allá de la correspondencia con los estereotipos, expectativas y mandatos arbitrariamente construidos sobre el sexo con que fueran registradas al nacer.

Nuestro País es pionero en el reconocimiento de derechos con normas tales como la Ley de Matrimonio Igualitario y la Ley de Identidad de Género. El año pasado, a través del decreto 721/2020, el Poder Ejecutivo estableció el cupo laboral travesti trans en el sector

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

público, que garantiza un mínimo de cargos y contratos para personas travestis, transexuales y transgénero. En este sentido, en esta Legislatura sancionamos en 2015 la Ley 14.783.

Lamentablemente, aún hay decenas de países que condenan la diversidad sexual en su legislación. Por ejemplo, en Oriente Medio, mantener relaciones con alguien del mismo sexo está castigado, incluso países como Arabia Saudí, Sudán y Yemen con condenas a muerte.

Vale destacar por último que recientemente el Gobierno Nacional presentó el Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023 que aspira a ser una herramienta para transformar los factores estructurales que sustentan y reproducen las desigualdades por motivos de género.

Es determinante que desde todos los lugares del Estado se siga escuchando a todas las personas con orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales diversas para avanzar en el reconocimiento de los derechos que faltan y colaborar para que puedan vivir una vida sin miedo y sin discriminación.

Por lo antes expuesto, y entendiendo que la visibilización y el respeto son la mejor forma de erradicar la violencia y avanzar hacia una sociedad más inclusiva, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto en el presente Proyecto de Declaración.

Marisol Merquel
Diputada Provincial
Frente de Todos